



Ministerio de Salud
Secretaría de Políticas,
Regulación e Institutos
A.N.M.A.T.

DISPOSICIÓN N° 6591

BUENOS AIRES,

13 NOV 2012

VISTO el Expediente N° 1-47-0000-016842-11-3 del Registro de la Administración Nacional de Medicamentos, Alimentos y Tecnología Médica; y

CONSIDERANDO:

Que por las presentes actuaciones se comunica a esta Administración Nacional la Fusión por Absorción de la firma SOLVAY PHARMACEUTICALS B.V. (Sociedad Absorbida) por la firma ABBOTT HEALTHCARE PRODUCTS B.V. (Sociedad Absorbente) manteniendo el domicilio C.J. VAN HOUTENLAAN 36, C.P. 1381, WEESP, PAISES BAJOS, titular y elaboradora de la especialidad medicinal DUPHASTON / DIHIDROGESTERONA, inscrita bajo el Certificado N° 44.397, cuyo representante en el país es la firma LABORATORIOS RAFFO S.A.

Que la documentación aportada ha satisfecho los requisitos de la normativa aplicable.

Que Departamento de Registro ha tomado la intervención de su competencia en los términos de la Circular ANMAT N° 01/04.



Ministerio de Salud
Secretaría de Políticas,
Regulación e Institutos
A.N.M.A.T.

DISPOSICIÓN N° 6591

Que se actúa en virtud de las facultades conferidas por el Decreto N° 1.490/92 y Decreto N° 425/10

Por ello;

EL INTERVENTOR DE LA ADMINISTRACION NACIONAL
DE MEDICAMENTOS, ALIMENTOS Y TECNOLOGIA MÉDICA

DISPONE:

ARTICULO 1º. – Tómese conocimiento de la Fusión por Absorción de la firma SOLVAY PHARMACEUTICALS B.V. (Sociedad Absorbida) por la firma ABBOTT HEALTHCARE PRODUCTS B.V. (Sociedad Absorbente) manteniendo el domicilio C.J. VAN HOUTENLAAN 36, C.P. 1381, WEESP, PAISES BAJOS, titular y elaboradora de la especialidad medicinal DUPHASTON / DIHIDROGESTERONA, inscripta bajo el Certificado N° 44.397, cuyo representante en el país es la firma LABORATORIOS RAFFO S.A.

ARTICULO 2º.- Practíquese la atestación correspondiente en el Certificado N° 44.397, cuando el mismo se presente acompañado de la copia autenticada de la presente Disposición.

ARTICULO 3º.- Regístrese; por Mesa de Entradas notifíquese al interesado y hágase entrega de la copia autenticada de la presente Disposición;

“2012 – Año de Homenaje al Doctor D. MANUEL BELGRANO”



DISPOSICIÓN N° **6591**

Ministerio de Salud
Secretaría de Políticas,
Regulación e Institutos
A.N.M.A.T.

gírese al Departamento de Registro a sus efectos, cumplido, archivase
PERMANENTE.

EXPEDIENTE N° 1-47-0000-016842-11-3

DISPOSICION N° **6591**

CC

Dr. OTTO A. ORSINGER
SUB-INTERVENTOR
A.N.M.A.T.